



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN.

I.- BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA

Condiciones Generales: la persona o entidad contratada habrá de cumplir los requisitos para el ejercicio de auditoría de cuentas contemplados en el Capítulo II de la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas.

Objeto: Contratación servicio de Auditoría Independiente a fin de dar cumplimiento a lo establecido artículo veintiséis de los Estatutos Sociales de la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales.

Objetivo: Auditoría de las Cuentas Anuales mediante la emisión de un informe o dictamen que ponga de manifiesto una opinión técnica sobre si dichas cuentas anuales expresan en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera, así como sobre el resultado de sus operaciones en el periodo examinado de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados.

Duración: Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020.

Plazo para la emisión del informe: un mes a partir del momento en que le sean entregadas las Cuentas Anuales formuladas y firmadas por el Consejo de Administración.

Precio: el importe de los honorarios deberán estar perfectamente detallado y referido al periodo/s para el que el auditor ha de ser contratado.

Emisión y pago de facturas: los honorarios habrán de ser facturados de la siguiente forma:

- 25% a los 30 días del inicio del trabajo.
- 25% a los 30 días de la fecha de la minuta anterior.
- 25% a los 30 días de la fecha de la minuta anterior.
- 25% a los 30 días de la entrega del informe.

El plazo de pago de las facturas, será de 60 días a contar desde su fecha de entrada.



III.- PUBLICACIÓN:

La presente convocatoria se publica en el PERFIL DEL CONTRATANTE, para que las empresas o profesionales auditores interesados puedan presentar sus ofertas, en la sede de EPASSA, sita en la calle Fermín Palma nº 5 A bajo de Jaén en su horario habitual o bien mediante comunicación electrónica dirigida a la dirección de correo electrónico: gerencia@epassa.es.

A dichos efectos se concede un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir del siguiente a su publicación.

Jaén, 28 septiembre de 2020



Manuel Pérez Trillo
Gerente